En la ciu^d de Cartag^a en veynte y dos dias del mes de
noviembre de mill y seiscientos y treze años en las casas
de la juntam^to y martes dia hordinario se juntaron a la
bildeca asaver el licen^do carnuera alcalde mayor
desta ciu^d el capitan pedro marq^z de Rueda fran^co
carabajal [illegible] lorenzo perez juan de espinosa don miguel
[illegible] cabrio cerbati lucas de palazar y don luis
garcia secaçer regidores y juan carabajal y juan de torres
jurados y juntos acordaron lo sig^te

Entro el cap^n xacamo cerbati regidor y fran^co ortega de
cañon jurado

Entraron [illegible] garcia de [illegible] y [illegible]
y [illegible] regidores

Proposicion y requerim^to de una Real provision por el capitan don nicolas bienbengud de libranza que se bolbio a ella

En esta juntam^to se leyo y recivio con obediencia la Real provision de
su mag^d despachada en madrid a diez y siete dias del mes de agosto
de mill y seiscientos y treze años la qual presento en este ayun-
tam^to el capitan don nicolas bienbengud regidor y su
mag^d manda por la dha Real provision que la justicia y ayun-
tam^to desta ciu^d no se pida a el licen^do [illegible] de sacar
al alcalde mayor que fue desta ciu^d en la residencia que se le toma-
re ni por quenta de sus propios se defienda ni se le libre
cien [illegible] de ayuda de costa que tiene acordado y si lo obiere
recibido lo buelba como mas en forma de la dha Real pro-
vision parece y por la ciudad bista y entendida y le dicho
con el acatam^to debido [illegible] poniendola sobre su cabeça
[illegible] la obedecio y mando se guarde
y cumpla como por ello su mag^d manda en todo y por todo
como en ella se contiene [illegible] don [illegible] perez que dixo
que le parece que se suplique a su magestad de la dha Real
provision atento que las causas que esta ciu^d se movio fueron
justas como parecera por las que para ello se hizo de-
mas de otras que se quedaron por alegar y que respeto
de la dha consideracion [illegible] se hizo con el dho licen^do
[illegible] por [illegible] como otras veces [illegible]